

	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SARARE "COOTRANSARARE LTDA" NIT: 890504145-2	CÓDIGO: GG-F-39
		VERSIÓN: 00
	GESTIÓN GERENCIAL OFICIOS GENERALES CONSEJO DE ADMINISTRACION	FECHA: 27/11/2018
		PÁGINA 2 DE 2

ACUERDO No. 001-2026

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SARARE "COOTRANSARARE LTDA"

En ejercicio de las normas establecidas en la Ley 79 /88 y la que le confieren los estatutos de Cootransarare y:

CONSIDERANDO QUE:

1. Es deber del Consejo de Administración dictar las reglamentaciones particulares donde se consagren los objetivos específicos de los mismos. Sus recursos económicos de operación. La estructura administrativa que se requiera, como todas aquellas disposiciones que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de su objeto social.
2. Es deber del asociado aceptar y cumplir las decisiones de los órganos de administración y vigilancia, establecidas dentro del marco legal.
3. El asociado debe abstenerse de efectuar actos o incurrir en omisiones que afecten estabilidad económica o del prestigio social de la cooperativa.

ACUERDA

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1. Teniendo en cuenta la Resolución 3600 de 2001 donde se establece la libertad tarifaria, aplicando la estructura de costos establecida por el Ministerio de Transporte, se realiza estructura de costo y con base a los resultados se establece el incremento en la tarifa de pasajes para la vigencia 2026, tal como se detalla a continuación:

VR COSTO PASAJES		
RUTA	2025	2026
Saravena - Arauca	49.000	\$ 57.000
Saravena - Arauquita	30.000	\$ 35.000
Saravena - Tame	30.000	\$ 35.000
Saravena - Pueblo Nuevo	44.000	\$ 50.000
Saravena - Esmeralda	15.000	\$ 18.000
Saravena - Fortul	14.000	\$ 16.000
Esmeralda - Arauquita	EN TRANSITO	\$ 17.000
Fortul - Tame	EN TRANSITO	\$ 20.000
Arauquita - Arauca	EN TRANSITO	\$ 35.000
Saravena - La Pesquera	EN TRANSITO	\$ 46.000

	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SARARE "COOTRANSARARE LTDA" NIT: 890504145-2	CÓDIGO: GG-F-39
		VERSIÓN: 00
	GESTIÓN GERENCIAL	FECHA: 27/11/2018
	OFICIOS GENERALES CONSEJO DE ADMINISTRACION	PÁGINA 2 DE 2


GRUPO A - CAMPEROS - CAMIONETA		
SARAVENA		
	2025	2.026
LA PAZ	\$ 30.000	\$ 35.000
PUEBLO NUEVO (ESMERALDA)	\$ 38.000	\$ 44.000
MURIBA	\$ 35.000	\$ 41.000
SITIO NUEVO	\$ 38.000	\$ 44.000
EL TRIUNFO	\$ 22.000	\$ 26.000
LOS CHORROS	\$ 25.000	\$ 29.000
AGUACHICA	\$ 27.000	\$ 32.000
OASIS	\$ 31.000	\$ 36.000
PUNTA	\$ 33.000	\$ 38.000
LA BODEGA	\$ 33.000	\$ 38.000
CARANAL	\$ 33.000	\$ 38.000
SANTA ISABEL	\$ 33.000	\$ 38.000
CASAZIN	\$ 35.000	\$ 41.000
SANTA CLARA	\$ 36.000	\$ 42.000
LOS COLONOS	\$ 38.000	\$ 44.000
PANAMÁ	\$ 38.000	\$ 44.000
NUEVO HORIZONTE	\$ 22.000	\$ 26.000
PUERTO NIDIA	\$ 27.000	\$ 32.000
PUERTO TOLUA	\$ 33.000	\$ 38.000
MATECAÑA	\$ 33.000	\$ 38.000


PARAGRAFO 1. Las anteriores tarifas se formalizan teniendo en cuenta los incrementos que han tenido los insumos para la industria del transporte.

PARAGRAFO 2. Serán informadas a la Superintendencia de Puertos y Transporte, regirán partir del **1 febrero de 2026** y quedan sujetas a cambio teniendo en cuenta los incrementos de los insumos del transporte.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLESE

Dada en Saravena a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).


CARLOS FRANCISCO MENDOZA JAIMES
Presidente consejo de Administración


MARIA NELLY LIZARAZO DUARTE
secretaria Consejo de Administración